

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 25

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Suplicándoles a quienes nos acompañan en este recinto sean tan amables de tomar su lugar y por supuesto a quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias, agradecerles sean tan amables de activar su cámara y mantener apagado su micrófono.

Bien, pues muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, damos inicio a la Sesión 25 Ordinaria, la cual ha sido convocada para las dieciséis horas de este día jueves doce de mayo, la cual desarrollaremos de manera mixta agradeciendo la presencia en este recinto de quienes integran el Consejo General y por supuesto también dando la bienvenida a quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General IETAM-A/CG-08/2020.

Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien dar a conocer algunas consideraciones que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la sesión en la modalidad mixta. Por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico. Asimismo, se encontrará vigente hasta la conclusión de la sesión.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpellará a cada persona integrante del

Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible en la herramienta de videoconferencia; esto con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz, debiendo desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

De igual forma deberán solicitar el uso de la palabra preferentemente antes de concluir cada intervención. De la misma forma podrán solicitar el uso de la voz levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante de los que asisten de manera virtual pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión de esta sesión.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum correspondiente, por favor señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
A continuación se llevará a cabo el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
---	----------

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ	PRESENTE
------------------------------	----------

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
----------------------------------	----------

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES	PRESENTE
---------------------------------	----------

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
----------------------------	----------

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ

PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ING. LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

MTRO. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

C. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUSENTE DE
MOMENTO

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. OSCAR ALBERTO LARA SOSA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUSENTE DE
MOMENTO

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUSENTE

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO
PARTIDO MORENA

AUSENTE DE
MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, concluido el pase de lista de asistencia con base en quienes se encuentran presentes y quienes lo hacen de manera virtual, Consejero Presidente informo al pleno de este Consejo, que asisten a esta sesión de manera presencial el Consejero Presidente, tres consejeras electorales y dos consejeros electorales, y de forma virtual a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias una consejera electoral y tres representaciones de los partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor Secretario.

Le voy a solicitar sea tan amable de dar cuenta de la incorporación a la presente sesión de las representaciones de los partidos políticos Verde Ecologista y morena, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Informo al pleno del Consejo para constancia en el acta que, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, se incorporan a los trabajos de esta sesión la representación del Partido Verde Ecologista de México con el representante propietario Licenciado Oscar Alberto Lara Sosa bienvenido. De igual forma lo hace la representación de morena en el caso del representante propietario Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias buena tarde, bienvenido.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Luego entonces, efectuado el pase de lista de asistencia, se ha dado cuenta también de la incorporación a esta sesión de dos representaciones partidistas por lo tanto declaro la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la presente sesión Ordinaria, y declaramos instalada la misma siendo las dieciséis horas con ocho minutos.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea tan amable de poner a consideración la propuesta que formulo de dispensa de lectura del Orden del día así como el contenido del mismo en virtud de haberse circulado con anticipación, por favor señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo consideraciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones No. 21 extraordinaria del 26 de abril de 2022; y No. 22 ordinaria de fecha 29 de abril de 2022.
2. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
4. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
6. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, luego entonces le solicito iniciemos con el desahogo del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular

previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, si no existe inconveniente por parte de quienes integramos el Consejo General en la propuesta de dispensa que formula, le solicito primeramente la someta a consideración y posteriormente a la votación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Se pone a la consideración de este Consejo, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada consejera y de cada consejero electoral, por lo cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.
Consejero Eliseo García González, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.
Consejera Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del punto uno del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.
El punto uno del Orden del día refiere a la Aprobación de los proyectos de Acta de sesiones:

No. 21 Extraordinaria del 26 de abril; y
No. 22 Ordinaria de fecha 29 de abril, ambas del año 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

En virtud de que se aprobó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General en un mismo acto los dos proyectos de acta que corresponden a la 21 Extraordinaria del 26 de abril y la 22 Ordinaria del 29 de abril ambas de la anualidad en curso. Si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique.

Bien, no siendo así, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación de manera conjunta de ambos proyectos si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los dos proyectos de acta mencionadas, para ello se tomará a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.
Consejero Eliseo García González, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.
Consejera Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de las actas de sesión señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como dos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. El punto dos del Orden del día corresponde al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TAMAULIPAS.**

SESIÓN No. 25, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MAYO DE 2022

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	4
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	5

I. PRESENTACIÓN

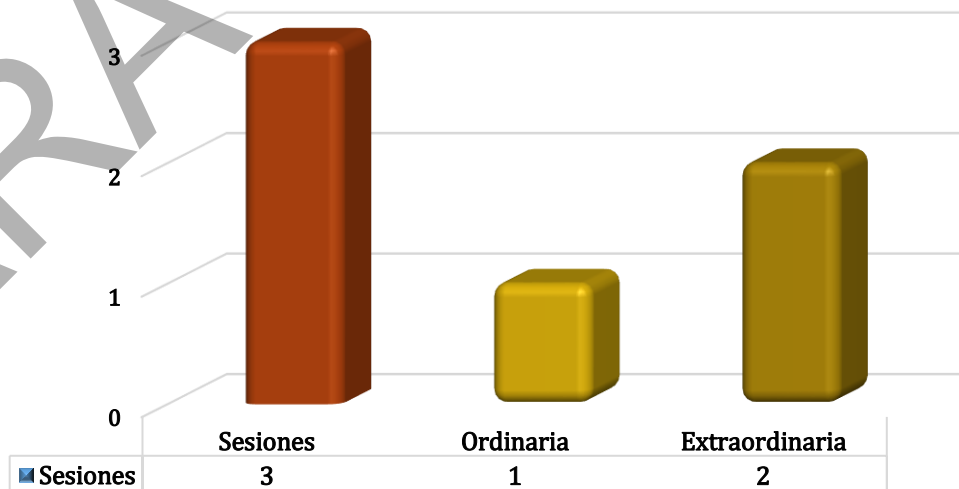
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del 26 de abril al 7 de mayo de 2022, el Consejo General del IETAM ha celebrado 3 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 2 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM
del 26 de abril al 7 de mayo de 2022**



II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 3 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 3 acuerdos, siendo los siguientes:

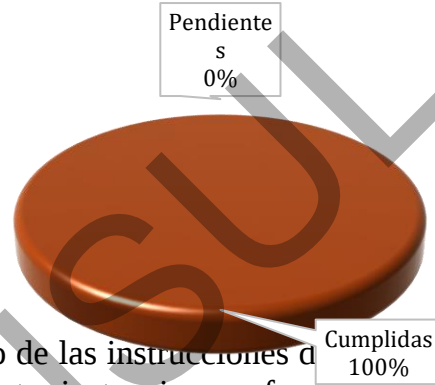
Sesión	Acuerdo aprobado
SESIÓN NO. 22, ORDINARIA 29 de abril de 2022	
SESIÓN NO. 23, EXTRAORDINARIA 29 de abril de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-45/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL ENGROSE AL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IETAM-A/CG-137/2021 ACUERDO No. IETAM-A/CG-46/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2021-2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-47/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO CON VOTACIÓN VINCULANTE, EN UNA PARTE DE LAS CASILLAS, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
SESIÓN NO. 24, EXTRAORDINARIA 6 de mayo de 2022	

1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

De los 3 acuerdos aprobados en el periodo del 26 de abril al 7 de mayo de 2022, se generaron 44 acciones, de la cuales están cumplidas la totalidad de ellas.

Acciones		
Total	Cumplidas	Pendientes
44	44	0



A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dadas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:

Publicaciones



2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

En el periodo que se informa no quedaron cumplimientos pendientes de ejecutarse.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Toda vez de que el informe de la cuenta fue circulado con la debida anticipación y toda vez de que en términos del artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el informe respectivo.

Bien, si no hay intervención alguna, luego entonces se tiene por rendido el informe y le solicito señor Secretario proceda a dar cuenta del asunto tres del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto tres del Orden del día refiere, al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento

a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral, perdón Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



NOVENO INFORME

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

SESIÓN No. 25 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MAYO DE 2022

CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO LEGAL.....	2
II.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS.....	6
III.	MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS.....	10
	A).- ENCUESTAS ORIGINALES	11
	B).- CITAS PERIÓDISTICAS	11
	C). – REPRODUCCIONES.....	12
IV.	ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS.....	12
V.	MICROSITIO	13
VI.	DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍAS EN REDES SOCIALES.....	13

I. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Capítulo V

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales

Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:
 - I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Sección Quinta

Monitoreo de publicaciones impresas

Artículo 143.

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

Sección Sexta

Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL

Artículo 144.

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.

2. Durante procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, presentará al Consejo General respectivo un único informe, previo a la jornada electoral.

3. Los informes a que se refiere el presente artículo, deberán contener la información siguiente:

a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;

b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:

- I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
- II. Quién realizó la encuesta o estudio;
- III. Quién publicó la encuesta o estudio;
- IV. El o los medios de publicación;
- V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);

- VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
- VII. Características generales de la encuesta;
- VIII. Los principales resultados;
- IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
- X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.
- XI. El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

Artículo 145.

1. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.
2. Todos los estudios entregados al Instituto o al OPL que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.
3. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos personales.

Artículo 146.

1. Los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al Instituto, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de las juntas locales ejecutivas, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública. Para la entrega del informe es necesario cumplir con lo siguiente:

- a) Señalar el periodo que comprende el informe que se presenta;
 - b) Señalar el periodo que comprende el monitoreo realizado;
 - c) Realizar la entrega del informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y
 - d) En caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales.
2. Los informes deberán ser entregados dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección respectivo.
 3. En caso de incumplimiento a la obligación referida, la Secretaría Ejecutiva del Instituto formulará un requerimiento dirigido al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, con la finalidad de solicitar la entrega de los informes correspondientes, apercibiéndolo que en caso de no atender el requerimiento, se dará vista del incumplimiento a su superior jerárquico.

Artículo 147.

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo.
2. Para efectos de la notificación de los requerimientos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto se apoyará de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.
3. En el caso de los OPL, la Secretaría Ejecutiva correspondiente se podrá apoyar del personal que determine, atendiendo en todo momento a las reglas sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.

Artículo 148.

1. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entregue de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica

competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **Noveno Informe** correspondiente al mes de marzo sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, publicadas durante el periodo que corresponde del **26 de abril al 7 de mayo de 2022**.

II. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales, mismas que a continuación se describen:

1. El 25 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 18 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
2. El 26 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 21 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
3. El mismo día 26 de abril, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 22 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso

para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
4. En esa propia fecha, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes de este Instituto, de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal de la empresa **Social Listening and Estrategy S.A.S**, por el cual remite copia del estudio completo de la encuesta realizada y que respalda la información publicada en medios digitales de difusión el propio día 25 de abril del presente año, adjuntando la documentación siguiente:
- Oficio
 - Encuesta publicada
 - Cuestionario
 - Base de datos
5. El 26 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 21 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral los días 23 y 24 de abril, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficios
 - Metodologías
 - Encuestas publicadas
 - Bases de datos
6. El 26 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 21 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral los días 25, 26 y 27 de abril, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficios
 - Metodologías
 - Encuestas publicadas
 - Bases de datos

7. En fecha 29 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 24 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
8. En fecha 02 de mayo, a través de correo electrónico de Secretaría Ejecutiva, oficio del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la revista **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual informa sobre la encuesta realizada el 27 de abril de 2022 en el estado de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:
 - Oficio y Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
9. En fecha 02 de mayo, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibieron los escritos del C. Roberto Oaxaca Ahumada, en su carácter de Representante Legal de la empresa **MULTIPOLL S.A DE C.V, RUMBRUM**, por los cuales remite copia de los estudios completos que realizados los días 2, 10, 13, 17, 22 y 24 de abril del presente año, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficios, metodologías y encuestas publicadas
 - Bases de datos
10. En esa propia fecha se recibió en el correo electrónico de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que los días 27 y 28 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 2022, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficios
 - Metodologías
 - Encuestas publicadas
 - Bases de datos

11. El 3 de mayo de 2022, se recibió a través del correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito del C. Fernando Reyes García, Director de Análisis y Estrategia de la empresa **ELECTORALIA**, por el cual remite información sobre estudios de medición realizados en el mes de marzo, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio y Metodología
 - Base de datos
12. El 4 de mayo de 2022, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes de este Instituto, de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal de la empresa **Social Listening and Strategy S.A.S**, por el cual remite copia del estudio completo de la encuesta realizada y que respalda la información publicada en medios digitales de difusión el propio día 2 de mayo del presente año, adjuntando la documentación siguiente:
 - Oficio
 - Encuesta publicada
 - Cuestionario
 - Base de datos
13. El 5 de mayo de 2022, se recibió en el correo electrónico de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que los días 29 y 30 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 2022, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficios
 - Metodologías
 - Encuestas publicadas
 - Bases de datos
14. En ese mismo día, se recibió en el correo electrónico de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el día 1 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 2022, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos

15. En fecha 6 de mayo de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 2 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

16. En ese propio día, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 3 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

La documentación relacionada en los numerales anteriores se muestra en el siguiente enlace:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EmnWHMlwOAdArhYd1ctNSpAB_A5YsU-vDKI3fdrpXjUg3w?e=YMV22j

III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende a ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa

7.- La Prensa de Reynosa

8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

A).- ENCUESTAS ORIGINALES

No se detectaron publicaciones de encuestas originales

B).- CITAS PERIÓDISTICAS

Se detectaron las siguientes citas periodísticas:

1. Edición de fecha 26 de abril de 2022, en el Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna “Opinión Pública” de la sección de opinión; cita encuesta de Massive Caller.
2. Edición de fecha 26 de abril de 2022, Periódico El Cinco, página 30, autor Juan Carlos López Aceves en su columna “Intrínquilis” de la sección de opinión; cita encuesta de El Heraldo de México.
3. Edición de fecha 27 de abril de 2022, Periódico El Mercurio de Tamaulipas, página 6A, autora Ana Luisa García G., en su columna “Presencia” de la sección de opinión, citas encuestas de El Heraldo Media Group.
4. Edición de fecha 27 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna “Opinión Pública” de la sección de opinión, cita encuesta de El Heraldo de México.
5. Edición de fecha 29 de abril de 2022, Periódico El Cinco, página 30, autor Juan Carlos López Aceves, de la sección de Opinión, nota de encuesta de Polls Mx.
6. Edición de fecha 3 de mayo de 2022, Periódico El Expreso de Victoria, página 14, autor Melitón García de la Rosa, en su columna “Confesionario” de la sección de opinión, cita encuesta de La Encuestadora Mx y Massive Caller.

7. Edición de fecha 3 de mayo de 2022, Periódico El Expreso Mante, página 14, autor Melitón García de la Rosa, en su columna “Confesionario” de la sección de opinión, cita encuesta de La Encuestadora Mx y Massive Caller.
8. Edición de fecha 4 de mayo de 2022, Periódico El Cinco, página 31, autor Juan Carlos López Aceves, de la sección de Opinión, notas de encuestas de Massive Caller, Metrix Mx, Rumbrum, Electoralia, Demoscopia, Factométrica, La Encuesta Mx, C&E y Polls Mx.
9. Edición de fecha 3 de mayo de 2022, Periódico El Cinco, página 30, autor Juan Carlos López Aceves, de la sección de Opinión, nota de encuesta de Polls Mx.

Dichas citas periodísticas se adjunta en el siguiente vínculo:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EofRBqxJnSVlvqEvPn9bPw8BRKa-k1M4lvrepeZUPbPCYg?e=6qe3nM

C). – REPRODUCCIONES

No se detectaron publicaciones de reproducción de encuestas.

IV. ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS

Hasta la fecha de corte del presente informe se recibieron avisos de las personas físicas y/o morales que pretender realizar encuesta de salida o conteo rápido el día de la Jornada Electoral, que a continuación se describen:

- Votia Development Research S.A. de C.V.
- Enkoll S.A. de C.V.
- Antonio Manuel de Jesús Ramos Niembro.
- Parametría S.A. de C.V.
- Arias Asian Asociados en Investigación S.C.
- Consulta Mitofsky S.A. de C.V.
- Demotecnia 2.0. S.A. de C.V.

La información presentada por las personas físicas y/o morales antes referidas para realizar encuesta de salida o conteo rápido, relativa a los criterios generales de carácter científico, se encuentran en proceso de validación a efecto de constatar el cumplimiento de lo que se señala en la fracción II del Anexo 3 de este Reglamento

de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a fin de extender la carta de acreditación correspondiente.

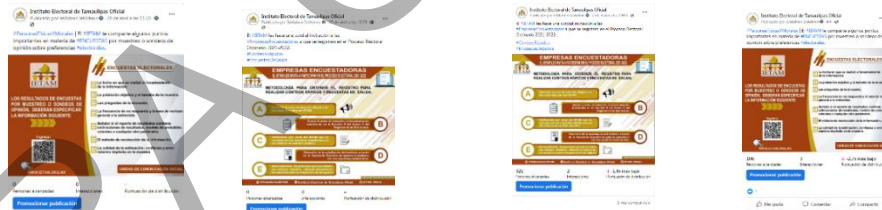
V. MICROSITIO

El Micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2021-2022” en la página web institucional, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace: https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas_Electorales

VI. DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍAS EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continúa con la difusión en redes sociales del Instituto Facebook, Twitter e Instagram donde se pueden visualizar las infografías en las que se hace la invitación a las empresas encuestadoras a que se registren y envíen la documentación correspondiente a la autoridad electoral, luego del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

FACEBOOK



<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5240404506025366/>

<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5229202287145588/>

<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5239935029405647/>

TWITTER



<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1521279827080355843/photo/1>
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1522655496595025920/photo/1>

INSTAGRAM



<https://www.instagram.com/p/CdEz3yyuVwr/>
<https://www.instagram.com/p/CdOlf-HPWG5/>

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo"

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, de igual manera que en el punto inmediato anterior, derivado de que el informe ha sido circulado con la

convocatoria y se ha dispensado la lectura de los documentos, lo someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General.

Bien, si no hay intervención alguna se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cuatro del Orden del día de esta sesión y refiere al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE
LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

SESIÓN No. 25, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MAYO DE 2022

ÍNDICE

1.- MARCO NORMATIVO	2
2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS.....	3
I.- OFICINA CENTRALES.....	3
II.ORGANOS DESCONCENTRADOS.....	5
4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	6
5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.....	7
6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS	7

1.-MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

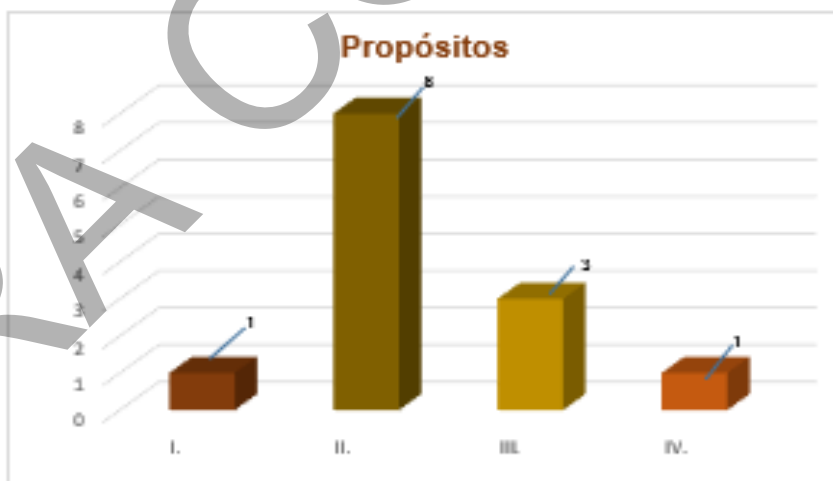
El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 24 de abril al 06 de mayo de 2022

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

I.- OFICINA CENTRALES

En el período que comprende este informe se registraron 13 actuaciones relacionadas con el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, 11 corresponden a diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva del IETAM, y 02 peticiones solicitadas por partidos políticos.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
13	13	I. Diligencia para verificar y dar fe de diversas ligas electrónicas, solicitadas por Partidos Políticos. II. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva dentro de los Procedimientos Sancionadores Especiales. III. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva, para dar fe de sobre la Documentación, Material Electoral y Lista Nominal. IV. Fe pública, solicitada por las Representaciones Partidistas respecto de actos y hechos de eventos propagandísticos.	✓ 11 Actas circunstanciadas. ✓ 02 en proceso de elaboración del acta circunstanciada.



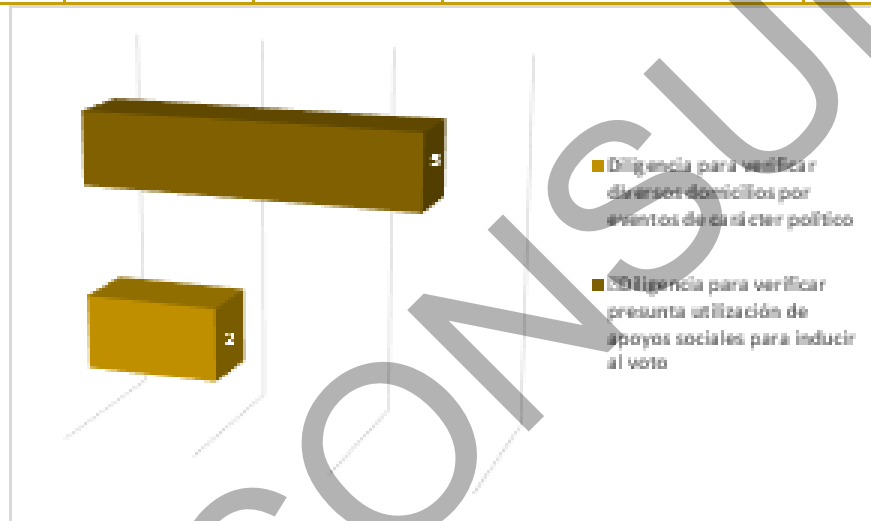


II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Durante el periodo que se informa se solicitó ante 6 Consejos Distritales Electorales en el Estado, dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral.

CONSEJO DISTRITAL	DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
	SOLICITADAS	PRACTICADAS		
19 Miramar	07	07	- Diligencia para verificar diversos domicilios por eventos de carácter político. - Diligencia para verificar presunta utilización de	✓ 07 <u>Actas</u> entregadas a los solicitantes.
18 Altamira				
16 Xicoténcatl				
15 Victoria				
14 Victoria				

08 Río Bravo			apoyos sociales para inducir al voto.	
-----------------	--	--	--	--



4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, se certificaron un total de 07 actas circunstanciadas solicitadas por los Partidos Políticos.

5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

En el periodo que se informa, no se llevó a cabo delegación la función de la oficialía electoral, ni revocación de la misma.

6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en igualdad de condiciones estimadas y estimados todos, está a su consideración el informe.

Bien, sí la representación del Partido Acción Nacional en la persona del Licenciado Luis Vanoye Carmona, adelante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente.

Sólo para referirme a la hoja número dos del informe que nos presentan dice “En el periodo comprendido del 26 de abril al 7 de mayo hemos llevado a cabo 10 sesiones”, no, hay un error en el párrafo debe referirse si son 10 sesiones dice “una de carácter de ordinario y nueve extraordinaria”, debe referirse al 26 de marzo al 7 de mayo. Es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante, ya hemos tomado nota en Secretaría Ejecutiva del comentario esbozado por usted y se procederá a su revisión y en su caso a la corrección.

Muy bien, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien si no hay intervención adicional, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cinco y refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 25, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MAYO DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	2
I. Sentencias.....	2
II. En sustanciación	2
2. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.....	14

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de abril al 06 de mayo de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Sentencias

Durante el presente periodo, el referido Órgano Jurisdiccional no ha dictado sentencias relacionadas con el Instituto Electoral de Tamaulipas.

En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RAP-02/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-175/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral.
- **TE-RAP-05/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-01/2022** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se emitió en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-91/2021** y acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de

Tamaulipas, por la que revocó parcialmente la diversa **IETAM-R/CG-120/2021**, en la que se resolvió la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra de los CC. Yahleel Abdalá Carmona, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Daniel Treviño Martínez, Patricia Lorena Ferrara Theriot y Luis Roberto Moreno Hinojosa, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-08/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-03/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-181/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
- **TE-RAP-14/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 01 de febrero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-01/2022**, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, por la supuesta transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-18/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la

infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*

- **TE-RAP-19/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-20/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente **TE-RAP-28/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en la que revocó la resolución **IETAM-R/CG-19/2021**, para el efecto de que este Consejo General emita una nueva resolución en la que se determine si la propaganda gubernamental denunciada en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-12/2021**, actualiza alguna infracción en materia electoral.
- **TE-RAP-23/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-09/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-03/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **TE-RAP-24/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se sobresee el procedimiento especial sancionador **PSE-182/2021**,

relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, promoción personalizada, así como por la supuesta difusión de propaganda gubernamental contraria a las normas electorales; de la asociación “Todos por Tamaulipas”, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña; así como del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando.

- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-25/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-05/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la conducta consistente en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-26/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-11/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-06/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la C. Ofelia Noemy González Márquez, Presidenta Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión al principio de neutralidad y coacción al voto; del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en coacción al voto; así como en contra de los Partidos

Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-27/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-07/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-30/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-31/2022**, relativo al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-14/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-12/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; del C. Horacio Reyna de la Garza, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Victoria, Tamaulipas; así como del C. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de propaganda que calumnia a las personas; así como en contra de los Partido Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-32/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-**

R/CG-15/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-13/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **TE-RAP-33/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-16/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-14/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-36/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-19/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-10/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional; del C. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-37/2022**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-20/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los expedientes **PSE-15/2022** y **PSE-19/2022**, acumulados, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo

de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-38/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-22/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-20/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el referido Partido Político, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-39/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/04/2022** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas que desecha el escrito de queja interpuesto por el citado partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta infracción consistente en la inclusión de menores de edad en propaganda político-electoral sin el consentimiento de los padres o tutores; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-40/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-23/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-18/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-41/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-24/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra de los CC. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y Luis Enrique Salazar Sánchez, Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas; por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra de la coalición “Va por Tamaulipas”,

conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-42/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-25/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-24/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. José Ramón Gómez Leal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-43/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-28/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-44/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-27/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-29/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-45/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-28/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-30/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado

de Tamaulipas; y del Comité Ejecutivo Estatal del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-46/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 01 de abril de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se ordena la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-42/2022**, consistentes en ordenar al Partido Acción Nacional el retiro de la propaganda que calumnia al C. Américo Villarreal Anaya.
- **TE-RAP-47/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-34/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-26/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; así como de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada.
- **TE-RAP-48/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-37/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-02/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.
- **TE-RAP-49/2022**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 13 de abril del presente año, que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-45/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, otrora precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra del Comité Directivo Estatal de morena en Tamaulipas, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-50/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 14

de abril del presente año, que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-57/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del C. Arturo Diez Gutiérrez Navarro, en su carácter de candidato por el Partido Político Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Tamaulipas por la supuesta comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral en la que se calumnia a las personas, así como en contra del referido partido político, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-51/2022**, inherente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-38/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-39/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la coalición integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de los referidos entes políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **PENDIENTE DE RADICAR** se encuentra el medio de impugnación interpuesto por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **PENDIENTE DE RADICAR** se encuentra el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto

Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

2. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/08/2022** dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas que desecha la queja interpuesta por el citado partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta vulneración a las reglas de propaganda electoral, así como en contra de los referidos partidos políticos, por *culpa in vigilando*.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-43/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-45/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, otrora precandidato del Partido morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra del Comité Ejecutivo Estatal del referido instituto político, por *culpa in vigilando*.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-41/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave

PSE-40/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido morena, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-42/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-42/2022 y PSE-46/2022 acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados todos, el informe de la cuenta ha sido circulado con la convocatoria a la presente sesión, el cual someto a su consideración en este momento si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique por favor.

Bien, no habiendo intervención alguna, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Antes si me lo permite, doy cuenta al pleno del Consejo para constancia en el acta que siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos se incorpora de manera presencial la Consejera Electoral Italia Aracely García López, bienvenida.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, bienvenida Consejera.

Bien, señor Secretario le solicito demos cuenta del siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto seis del Orden del día y refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, en el punto seis del Orden del día corresponde a los Asuntos Generales, en consecuencia, agradeceré me indiquen quien desee hacer uso de la palabra ¿en este tema?

La representación de morena, también la representación advierto que el Partido Verde Ecologista de México.

Bien, si les parece bien iniciamos señor representante del Partido Político morena con su intervención por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente, saludo a todas y a todos una vez más. Agradezco el espacio para hacer este pronunciamiento que, pues reviste ya un carácter trascendental no obstante que estemos en un espacio para discutir Asuntos Generales, pues este tema que estoy exponiendo en este momento va más allá de ser un Asunto General, yo creo que se trata del asunto que debe convertirse en el centro de la atención y de la acción de todos los actores políticos y también de todos los servidores públicos que desempeñan la función electoral.

Me refiero a un parteaguas que se suscitó apenas el pasado día 10 de mayo del año en curso, es del dominio público que el Titular del Ejecutivo declaró abierta y directamente una serie de amenazas, amagos y de expresiones dirigidas sin cortapisas a diversos integrantes de mi representado, pero particularmente en contra de nuestro candidato. Hago referencia a este punto porque además de que es algo que es del dominio público, se trata de un hecho notorio que no requiere de comprobación, tiene todo que ver con la función que ha venido desempeñando en los últimos días este Instituto, por un lado desde la perspectiva de la instauración de los procedimientos sancionadores en donde incluso recientemente ustedes recordarán todos y cada uno de ustedes señores consejeros votaron por la sanción a imponer al Partido Acción Nacional por utilizar como premisa fundamental la calumnia hacia el Doctor Américo Villarreal Anaya acusándolo de delitos que evidentemente no existen.

El problema es que ésta ha seguido siendo la divisa en la que descansa la filosofía que hoy por hoy, externan los integrantes del Partido Acción Nacional. Apenas la sesión Ordinaria que antecede a la que hoy nos convoca, precisamente el representante de Acción Nacional aludía a que había que elevar el nivel del debate, que había que evitar caer en la descalificación, hablaba incluso de que no había razón para calumniar a nadie y a partir de ahí repito, la premisa fundamental de todos y cada uno de las acciones que hoy por hoy se han venido desempeñando por ese grupo político están basadas en eso, en la calumnia y más allá de eso ya en el uso de las instituciones para frenar lo que es inminente, que es el triunfo del Doctor Américo Villarreal Anaya en la elección que viene.

Faltan apenas poco más de tres semanas para que tenga verificativo esa fecha histórica, exigimos a este Instituto pero particularmente exigimos a ustedes integrantes del Consejo General señoras y señores consejeros, que tomen acciones que vayan más allá de la interpretación letrista de la Ley, ese mismo día el 10 de mayo y esto ya es del conocimiento de ustedes, su servidor interpuso una queja para que se instaure un procedimiento en contra de esa fuerza política y de sus integrantes empezando por su número uno para que se tomen medidas cautelares, se frene esa embestida obviamente se exhorte si es que hay la altura de miras para citar esa exhortación por parte de otros actores políticos a que se frene la acción basada en eso en la calumnia, en el infundio, en la infamia, pero sobre todo en la utilización de las instituciones para hacer prevalecer como premisa eso, la calumnia, exigimos señoras y señores consejeros que tomen medidas ustedes saben que hemos denunciado todos y cada uno de los actos que son una infracción a la Ley Electoral, defiendan los principios que rigen la función electoral lo exigimos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Claro, señor representante eh vaya ha concluido su tiempo en la primera ronda, con mucho gusto si así usted lo solicita, daremos oportunidad a una segunda ronda.

Bien, tengo enlistada la participación del señor representante del Partido Verde Ecologista de México a quien le solicito haga uso de la palabra, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente. Consejeras y consejeros, en nuestro instituto político el Partido Verde Ecologista de México, expuso ante este pleno al comienzo del Proceso Electoral nuestra exigencia a las autoridades estatales, federales y municipales para que se mantuvieran al margen del Proceso Electoral y permitieran a la ciudadanía elegir libremente el futuro de los tamaulipecos. La flagrante intromisión en el Proceso Electoral por parte del Ejecutivo del Estado, es un atentado a la democracia tamaulipeca y es una ofensa para quienes creemos en las instituciones y respetamos las leyes.

Vemos que de nada sirvió al gobierno su pacto de civilidad electoral y su discurso de respeto a la democracia ya que han sido quienes la han trasgredido una y otra vez por tal motivo exigimos de manera respetuosa, pero enérgica a este órgano electoral a actuar en consecuencia de manera inmediata y pronunciarse con apego a la ley, a los diversos procedimientos sancionadores y a las medidas cautelares que son solicitadas por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”.

Señoras y señores consejeros, ustedes también son parte de la historia que se viene escribiendo día a día, no están al margen de los acontecimientos su actuar será juzgado, órgano que hizo lo correcto respecto irrestricto en la ley fue parte del sabotaje electoral que se ha fraguado desde el Ejecutivo Estatal; Tamaulipas no ocupa de instituciones omisas que se hagan de la vista gorda ante hechos tan lamentables

que vulneran la imparcialidad, la equidad y la neutralidad en la contienda electoral. Hacer valer la democracia es hacer valer los principios fundamentales de la Constitución y de las leyes que de ella emanan, ya que no es sólo administrar las instituciones como se cumple con el objeto, con el objetivo por el cual fueron creadas, los tamaulipecos necesitamos de ustedes autoridades electorales la democracia los necesita a ustedes, los exhorto a actuar con valentía lo que juramentaron ante la Constitución, los exhorto a no dejarse intimidar y a actuar en el marco de la legalidad, lleven hasta sus últimas consecuencias las sanciones que corresponden conforme a derecho y no permitan que presiones externas les arrebaten su prestigio y el prestigio de esta Institución. Tamaulipas es más que un sexenio, nuestra democracia no se crea ni se construye cada periodo electoral, nuestra democracia se ha venido construyendo con funcionarios valientes que no permitieron que intereses personales transgredieran durante muchos años construir el Tamaulipas de hoy, pedimos elecciones libres y seguras, pedimos consejeras, consejeros y autoridades electorales valientes frente a sus obligaciones de hacer cumplir la ley. Es cuanto gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, alguna otra intervención estamos en Asuntos Generales en primera ronda, solicita el uso de la palabra la representación del Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias Presidente. Sólo para puntualizar que allá por el mes de febrero cuando ya hubo contrincante enfrente del candidato de quienes me antecedieron, empecé a decir aquí, lo dije en una sesión que el nerviosismo los había invadido que ahora sí estábamos en contienda y que se le había, por quejas que ellos ponían ante el IETAM se les había, que se les quitara la idea de que iban a acaparar la agenda pública, la agenda política del estado. Lo repitieron infinidad de veces ante argumentos poco les llamaron frívolos y nada convincente, ahora estamos en contienda quien sube a defender su palabra su honor ya no les gusta ya les arrebatan la idea, la prioridad de ellos es mantener la agenda política con ellos, no lo van a lograr lo dije en aquel entonces no lo han hecho, les siguen invadiendo el nerviosismo estalla y desde luego que nos vemos el cinco de junio Licenciado Govea claro que nos vamos a ver el cinco de junio y nos atenemos a los resultados electorales.

Tampoco me cuadra el tema de presionar al Consejo Local, mira si supieras las amenazas, las presiones que se padecen, tal vez estaríamos en, hablando de manera diferente, desde luego que nos atenemos a la decisión de las autoridades y desde luego que impugnaremos cualquier resolución que nosotros consideramos afecta nuestros derechos políticos, muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Estamos en Asuntos Generales.

Bien si no la hay, consultaría si abrimos ¿una segunda ronda? La, en segunda ronda la representación del Partido Político morena, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Presidente. Antes de hacer el uso de la palabra me pareció ver que el compañero del PT había solicitado la voz, si es el caso.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí claro que sí muy bien. Estamos aquí corroborando, sí en efecto a través de la herramienta del chat solicitó el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, adelante señor representante estamos en la segunda ronda si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Ahora sí Presidente, una disculpa. ¿Sí me escuchan?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor representante, lo escuchamos.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Una disculpa, tenía problemas de conexión en mi computadora.

Bueno, a nombre del Partido del Trabajo queremos expresar este posicionamiento, es absolutamente necesario y lo exigimos enérgicamente, que el Titular del Ejecutivo Estatal saque sus manos del Proceso Electoral en el que estamos y que se detengan las amenazas a los partidos y a los ciudadanos en general, por marcar las amenazas que sufre la burocracia y por marcar las deficiencias en la actual administración y sobre todo las amenazas al pueblo en general, exigirle también que detenga esas amenazas para la burocracia, para que la burocracia apoye al candidato de su partido, es necesario también hacerle saber que necesitamos que el IETAM y que el Instituto Nacional Electoral también se pronuncien ante estos hechos como ya lo comentó mi compañero representante de morena y el compañero representante del Partido Verde sobre los hechos que fueron públicos y notorios de los que ya ellos dieron cuenta.

Estamos seguros de que tanto el Instituto Electoral de Tamaulipas como el Instituto Nacional Electoral, no pueden ni deben permanecer sin actuar ante estas obras tan públicas y tan notorias de interferencia en un Proceso Electoral Local. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante y le ofrezco una disculpa no había advertido aquí en el chat que usted estaba solicitando el uso de la palabra en primera ronda. Muy bien, ahora sí consultaría si alguien más desea uso de la palabra en primera ronda. Bien si no hay ninguna otra intervención en primera ronda, consultaría si ¿alguien desea hacer uso de la palabra en segunda ronda? La representación de morena en segunda ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Presidente. Únicamente quisiera quedarme porque también vale decirlo en lo que cabe, una de las expresiones que utilizó el señor representante del Partido Acción Nacional, afirma y sostiene que no hay amagos ni amenazas, ojalá que a partir de esa manifestación la divisa de los contrincantes sea precisamente esa, la participación política el apego a los principios que rigen la función electoral en todas sus vertientes y sí, por supuesto nosotros también estamos listos dispuestos a llegar al día cinco de junio defendiendo la democracia y la voluntad del pueblo, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Bien, si me permiten su servidor hará uso de la palabra en segunda ronda.

Estimadas y estimados todos, nos encontramos a 23 días de la Jornada Electoral y prácticamente en el último tercio del periodo de la etapa de campaña, por ello las y los tamaulipecos estamos siendo testigos de la intensificación de la actividad política por parte de los partidos políticos, las candidaturas, los actores políticos y los equipos propios de cada una de las campañas con el ánimo de posicionarse ante el electorado y conseguir el voto ciudadano. Por ello es oportuno hacer un atento, respetuoso pero a la vez enérgico llamado a todos los actores políticos a respetar las reglas de la contienda democrática a encauzar nuestra conducta con estricto apego a lo que mandata la ley, es momento de actuar con responsabilidad, con madurez y con civilidad política pues los procesos electorales los organizamos las autoridades electorales pero se construyen desde la labor conjunta del trinomio ciudadanía, actores políticos y autoridades electorales, no debemos perder de vista que los procesos electorales son el mecanismo idóneo para alcanzar las metas colectivas ya que constituyen una fuente de legitimación de las autoridades públicas.

En efecto, las elecciones pueden dar legitimación democrática, pero para lograrlo se requiere que el derecho al sufragio no sea forzado ni se dé bajo presión, algo inadmisibles conforme a nuestro marco legal, además es preciso que las y los votantes puedan también llegar a formar su juicio y tomar la decisión de su voto sólo a partir de un proceso que se caracterice por ser abierto y libre. El orden fundamental democrático garantiza que los procesos electorales sean libres y abiertos para que el pueblo pueda formarse una opinión propia, así como para ejercer su absoluta voluntad especialmente por las numerosas garantías establecidas en la ley fundamental acerca de la libertad y la igualdad, así como por disposiciones institucionales y medidas establecidas por la norma procesal.

La extraordinaria importancia que se atribuye a los partidos políticos en nuestro sistema electoral fue conferida por la ley fundamental, de modo que se les otorgó un estatus constitucional como entidades de interés público y ello no sólo les garantiza

su libre creación y su contribución al desarrollo de la voluntad política del pueblo, sino que también les asegura tal participación debidamente reglamentada concediéndoles derechos y oportunidades iguales, los partidos políticos están llamados a ser los primeros en exigir en virtud de su deber de cuidado, un actuar responsable de su militancia, de los simpatizantes, de los equipos de campaña y de las candidaturas mismas. Las y los ciudadanos tamaulipecos, como siempre estaremos a la altura del momento histórico que vivimos y como en el pasado tenemos la gran tarea de actuar con prudencia, con civilidad y sólo a través de las instancias legales para superar cualesquiera diferencia, la democracia no se agota el día de la jornada sino que se ejerce de manera continua y contribuye a la participación conjunta entre sociedad y gobierno para mejorar la calidad de vida de las familias de nuestra ciudad, de nuestro estado, de nuestro país.

Señoras y señores, participar en un Proceso Electoral implica asumirnos como demócratas si me permiten esa es una precondition, en el grado más alto el acto fundamental de legitimación democrática requiere de integridad en las urnas y sólo ahí se tiene que llevar a cabo el proceso formativo de la voluntad que emana del pueblo y se dirige a la conformación y definición de quienes se encarnarán a los órganos del estado y no, y nunca al revés, reiteramos el llamado a las fuerzas políticas, a la sociedad y al gobierno, cualesquiera que sea su ámbito a evitar cualquier conducta que enrarezca el Proceso Electoral, todas y todos estamos sujetos al más amplio escrutinio de la sociedad, la decisión ciudadana debe ser producto única y exclusivamente de la oferta política y de un voto libre y razonado, por lo tanto el respeto a las leyes electorales, el apego a los principios democráticos, reconocer que las diferencias se lleven a través de los canales institucionales, respetar y tutelar el voto de la ciudadanía expresado en las urnas, garantizar el pleno ejercicio de los derechos político electorales del ciudadano, son actitudes que debemos asumir todas y todos.

Un minuto más, a las y los ciudadanos tamaulipecos, esta autoridad electoral está trabajando incansablemente para que el próximo cinco de junio se instalen las 4,777 casillas y en ellas puedan sufragar un poco más de dos millones 700,000 electores, todas y todas las actividades del Proceso Electoral se llevan a cabo de manera puntual y estamos justo en la recta final de todas las actividades organizativas de dicha Jornada Electoral.

Que no quede la menor duda, este Instituto ha actuado y seguirá actuando con absoluta imparcialidad y cumplimiento estricto del deber que le mandata la Constitución y la Ley misma, muchas gracias.

Consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, sino hay intervenciones luego entonces señor Secretario, le pido se sirva dar cuenta del siguiente asunto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con gusto Consejero Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señor Presidente, si me permite antes de concluir los trabajos de esta sesión, quiero dar cuenta para constancia en el acta que siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos se ha incorporado a los trabajos de esta sesión a través de la plataforma tecnológica de videoconferencias, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Benjamín de Lira Zurrucanday. Es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí muchas gracias, bienvenido señor representante. Le informo que hemos agotado la ronda de Asuntos Generales y estoy por clausurar perdón, el desarrollo de la presente sesión Ordinaria lo cual haré siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós.

Declarando válidos los actos aquí realizados, así como los informes rendidos y las actas aprobadas.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 37, ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE,-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO